



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA DEL SENA

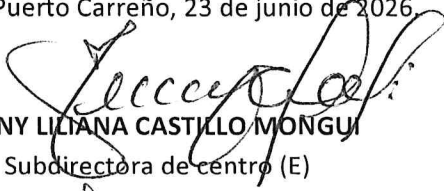
CERTIFICA

Que el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía del SENA Regional Vichada requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía del SENA Regional Vichada, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales /o de apoyo a la gestión para apoyar en el desarrollo de las actividades de evaluación de competencias laborales en las áreas claves Transporte fluvial y seguridad y vigilancia privada para la estrategia de proyectos regulares, así como la construcción de instrumentos de evaluación o revisión técnica, en el área o estrategia técnica de su dominio, en los centros de formación del SENA, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, orientado al cumplimiento de las metas establecidas en este servicio misional del SENA"

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Puerto Carreño, 23 de junio de 2026.


JENNY LILIANA CASTILLO MONGUI
Subdirectora de centro (E)

Vo.Bo.: Janes Norella Ortiz Catimay- Cargo: Apoyo a nómina
Revisó: Jenny Liliana Castillo Mongui – Cargo: subdirectora de centro (e)
Elaboró: Luz Mery Flórez Polania Cargo: Profesional G-02